



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO Y  
NOMBRA INVESTIGADOR QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 158 /

Parral, 11 ENE. 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.-
- c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- g) Memorándum N° 1.205 de fecha 29 de julio de 2021, emitido por el Director de Control (S) de esa época don Roberto Rosas Villarroel.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante este Memorándum N° 1.205 de fecha 29 de julio de 2021, la Unidad de Control da cuenta de una infracción de Tránsito y una de Tag, cometidas por el funcionario Manuel Sepúlveda, el 27 de agosto de 2018, según se indica en hoja de bitácora N° 05625, no obstante lo señalado, la infracción de Tránsito fue cancelada con fecha 27 de julio 2021, quedando pendiente la infracción de Tag correspondiente al año 2018.
- 2) Que, de acuerdo a lo anterior, debe iniciarse un proceso investigativo para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas del o los funcionarios municipales en los hechos denunciados mediante Memorándum N° 1.205 de fecha 29 de julio 2021.

DECRETO:

- I. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por don Roberto Rosas Villarroel, en su calidad de Director de Control (S), de esa época, mediante Memorándum N° 1.205 de fecha 29 de julio del 2021.
- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a don José Luis Gatica Retamal, Cédula de Identidad [REDACTED], Directivo, Grado 8° E.M.S.

III. NOTIFIQUESE, el presente Decreto Exento de forma personal por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue, al Investigador designado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE,  
PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/ARC/PMH/STB  
DISTRIBUCION:

1. COPIA PAPEL:
  - a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
  - b. Investigador José Luis Gatica Retamal.
2. COPIA DIGITAL:
  - a. Dirección de Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral.
  - b. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral.
  - c. Dirección SS.GG., I. Municipalidad de Parral.

*Certifico que con esta fecha notifique personalmente el decreto que antecede a don José Luis Gatica, en su oficina su domicilio. Parral 22 de Enero de 2022*  
*Señala los señores*



*A Gatica Retamal*  
SECRETARIA